



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 18 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

La Carta N° 12-2023-MDBI/OGPP-CCA, de fecha 16 de enero del 2023; la Carta N° 036-2023-MDBI/S.G.L, de fecha 17 de enero del 2023; la Carta N° 0019-2023-MDBI/GM, de fecha 17 de enero del 2023; el Memorandum N° 036-2023-MDBI/A, de fecha 18 de enero del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe en su Artículo IV que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su Artículo 43° establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, se aprobaron los “Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso”.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, establece “Artículo 5. Dirección General de Presupuesto Público 5.1 La Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, manteniendo relaciones técnico funcionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego o en la Entidad Pública, según corresponda, y con el Responsable del Programa Presupuestal. 5.2 Son funciones de la Dirección General de Presupuesto Público: 1. Programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario. 2. Elaborar el anteproyecto de la Ley de Presupuesto del Sector Público y de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público. 3. Emitir las directivas y normas complementarias pertinentes. 4. Promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria y la mejora de las capacidades y competencias en la gestión presupuestaria. 5. Emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público”.

Que, el Artículo 40° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que, la ejecución del gasto comprende las etapas siguientes: 1. Certificación. 2. Compromiso. 3. Devengado. 4. Pago.

Que, mediante Carta N° 12-2023-MDBI/OGPP-CCA, de fecha 16 de enero del 2023, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitó al Gerente Municipal, realizar las coordinaciones ante el Titular de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, para la acreditación electrónica para el compromiso anual y mensual a través del aplicativo informático “Módulo de autorización de la administración financiera” del SIAF-SP.

Que, mediante Carta N° 0019-2023-MDBI/GM, de fecha 17 de enero del 2023, el Gerente Municipal, solicitó al Despacho de Alcaldía, la acreditación electrónica para la autorización para





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 18 de enero del 2023

la certificación presupuestaria y el compromiso anual, según Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01; asimismo, propuso a los siguientes funcionarios: para la ACREDITACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO: Sr. Carlos Cholán Alvites, Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Para el COMPROMISO ANUAL: Sra. Fátima Del Pilar Vigo Gonzales, Sub Gerente de Logística; Sra. Rosa Elisa Quiroz Bazán, Jefe de la Unidad de Contabilidad y Gisela Elvira Rojas Saavedra, Asistente de la Unidad de Contabilidad.

Que, mediante Memorándum N° 036-2023-MDBI/A, de fecha 18 de enero del 2022, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaria General, para que proyecte Resolución de Alcaldía, designando a los responsables para la certificación de crédito presupuestario y para el compromiso anual, conforme a la propuesta de la Carta N° 0019-2023-MDBI/GM, emitida por Gerencia Municipal.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los responsables para la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO y para el COMPROMISO ANUAL, que estará integrado de la siguiente manera:

DESIGNACIÓN	RESPONSABLE	CARGO
CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	Carlos Cholán Alvites	Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
COMPROMISO ANUAL	Fátima Del Pilar Vigo Gonzales	Sub Gerente de Logística
	Rosa Elisa Quiroz Bazán	Jefe de la Unidad de Contabilidad
	Gisela Elvira Rojas Saavedra	Asistente de la Unidad de Contabilidad

Artículo Segundo.- ENCARGAR a los designados en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía, proceder conforme a los alcances establecidos en la normatividad vigente y aplicable para el presente caso, garantizando la protección de los intereses de esta comuna, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- C.c
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina G. de Asesoría Legal
- Oficina G. de Planeamiento y Presupuesto
- Sub Gerencia de Logística
- Sub Gerencia de Contabilidad y T
- Designados (04)
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva

Jaime Mantilla Silva
ALCALDE